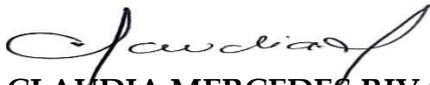


CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, mediante proveído del 23 de mayo de 2022, notificado por estado el 24 de mayo, se libró mandamiento de pago en el presente trámite.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda 24 de mayo de 2022.



CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, veinticuatro de mayo de dos mil veintidós. -

Auto interlocutorio N°1103

Radicado N°666824003002-2022-00288-00

EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMÍA S.A. vs SANDRA MOSQUERA CASTRO

Revisado el expediente y auto que libró mandamiento de pago de fecha 23 de mayo, notificado por estado el 24 de mayo de 2022, en términos del art. 286 del CGP, habrá de corregirse el nombre de la demandada en dicha providencia, así:

Para todos los efectos legales se corrige el numeral primero de la parte resolutive de la providencia del 23 de mayo, notificado por estado el 24 de mayo de 2022, en el sentido que la demandada allí mencionado no se trata de **SANDRA MOSQUERA CASTRO**, sino que se libra dicha orden de pago en contra de "...**JULY ANDREA OBANDO GÓMEZ**". Notifíquese esta providencia a dicha demandada, simultáneamente con el mandamiento de pago.

Notifíquese,



OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA

JUEZ

Estado 87

Del 25-05-2022

Firmado Por:

**Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b271bab2529730f5719536a541dbdfdf39a4104558ec521b7d64aef31f85b6f3**

Documento generado en 24/05/2022 03:57:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>